

2019-593
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy nueve de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Agréguese al expediente lo manifestado por el apoderado demandante mediante escrito allegado el pasado 3 de febrero y adviértasele que el poder solo termina de conformidad con los artículos 75 y 76 C.G.P. en caso de renuncia de poder hecha por el apoderado, revocatoria de poder realizada por el poderdante y sustitución de poder.

Teniendo en cuenta lo anterior, hasta tanto no se aporte a este Despacho sustitución de poder, renuncia y notificación de la misma al demandante o revocatoria de poder, el apoderado demandante seguirá ostentando tal calidad en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **09 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 018 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **10 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria